

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-12-2020. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique al demandado por correo electrónico.

Por otra parte, se disponer AGREGAR, la respuesta allegada el 01/12/2020 por el BANCO CAJA SOCIAL frente a nuestro Oficio 1220 del 05/08/2020, en los siguientes términos:



Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020
EMB\7089\2099856

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 N 21 48 Piso 9 Oficina 902 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez Franco
Manizales



R70892008120332

Asunto: Oficio 1220del 20200805 Referencia: 17001400300220200023300 - COOPROCAL
VS GERMAN DIAZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC9911674		Sin Vinculacion Comercial Vigente	

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ
Coordinador Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos

Sírvase proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

INTERLOCUTORIO 1085

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA
COOPROCAL
DEMANDADO: GERMAN ALBERTO DIAZ JARAMILLO
RADICADO: 170010340002-2020-00233-00

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 párrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación al señor GERMAN ALBERTO DIAZ JARAMILLO del auto que libró mandamiento de pago en su contra por correo electrónico en: gadelectric28@hotmail.com, la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

Se disponer AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, para los efectos que estimen pertinentes, la respuesta allegada el 01/12/2020 por el BANCO CAJA SOCIAL frente a nuestro Oficio 1220 del 05/08/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 160 del 16/12/2020
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA - Secretaria